



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Lunes 29 de Abril de 2019

NÚM. 38

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

Cierre del Programa Anual de Inversión del Ejercicio Fiscal 2018.....	1
Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión del Ejercicio Fiscal 2018.....	8

DICTAMEN QUE CONTIENE EL CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2018

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el DICTAMEN QUE CONTIENE EL CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2018, para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente acuerdo emana de la sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero del 2019. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 05 cinco de febrero del 2019.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz Reyes
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
(Firmado)

C. RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

DICTAMEN

**CC. Integrantes del H. Ayuntamiento
Constitucional de Morelia**
Presentes.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; la de Planeación Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, el **Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II y III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II, III y VIII, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El C. Presidente Municipal mediante oficio número PMM-033/2019, de fecha 13 de febrero del 2019, turnó a estas Comisiones el **Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**, con efectos al 31 de diciembre de 2018.
 - a) Aprobación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018 por un importe de 362 millones 533 mil 103 pesos.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de 2 mil 121 millones 663 mil 311 pesos; así como, los documentos denominados Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Origen Fuente, Fuente de Financiamiento, origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores del Marco Lógico; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; Clasificador Administrativo; Balance Presupuestario Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 5 fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las remuneraciones y previsiones establecidas en el artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que sustentan el Presupuesto de Egresos 2018.
3. En esa misma Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Morelia aprobó que se asignará al Capítulo 6000 de Inversión Pública 289 millones 812 mil 135 pesos. Quedando pendiente la aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, para la obra pública que entre los tres órdenes de gobierno se convengan.
4. En Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 10 de enero del 2018, se aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de 46 millones 594 mil 351 pesos, con la cual los techos ascendieron a 2 mil 168 millones 257 mil 662 pesos. Así como, transferencias compensadas por un monto de 238 millones 151 mil 614 pesos entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias. De igual forma, se aprobó el Programa Anual de Inversión 2018, por un importe de 279 millones 745 mil 965 pesos
5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 998 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 169 millones 255 mil 662 pesos. En esa misma sesión autorizaron transferencias compensadas entre los diferentes capítulos de gasto, por un importe de 427 mil 714 pesos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor.
6. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación líquida al

Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 174 millones 980 mil 221 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 344 millones 235 mil 883 pesos. De igual forma, en esa misma sesión autorizaron transferencias compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, por un importe de 8 millones 825 mil pesos.

7. En esa misma sesión se aprobó la modificación y ampliación al Programa Anual de Inversión 2018, por un monto de 91 millones 711 mil 242 pesos, dando un nuevo total de 371 millones 457 mil 207 pesos.
8. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 84 millones 853 mil 409 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 429 millones 89 mil 292 pesos. De igual forma, en esa misma sesión autorizaron transferencias compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, por un importe de 36 millones 13 mil 209 pesos.
9. En esa misma sesión se aprobó la modificación y ampliación al Programa Anual de Inversión 2018, por un monto de 120 millones 896 mil 761 pesos, con estos movimientos el techo queda por el orden de 492 millones 353 mil 968 pesos.
10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de abril del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 9 millones 576 mil 717 pesos.
11. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de Julio del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre del 2018 y que en forma neta importa la cantidad de 24 millones 914 mil 805 pesos.
12. Con fecha de 26 de julio del 2018, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 103 millones 643 mil 415 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 532 millones 732 mil 707 pesos
13. El pasado 28 de julio del 2018, durante Sesión Extraordinaria de Cabildo fue aprobada una reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de 15 millones 140 mil 733 pesos, con lo cual los techos quedaron por el orden de 2 mil 517 millones 591 mil 974 pesos.
14. En esa misma sesión se aprobó la modificación y reducción líquida al Programa Anual de Inversión 2018, por un monto de 15 millones 140 mil 733 pesos, con la cual el techo quedó por el orden de 477 millones 213 mil 235 pesos.
15. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de octubre del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Tercer Trimestre de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 17 millones 105 mil 648 pesos.
16. En sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de noviembre del 2018, se aprobó la Modificación y Reducción Líquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como la Modificación y Reducción Líquida al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, con la que el techo financiero quedó por el orden de 372 millones 725 mil 243 pesos.
17. En sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de noviembre del 2018, se aprobó la Modificación y Ampliación Líquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como la Modificación y Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, con la que el techo financiero quedó por el orden de 380 millones 945 mil 643 pesos.
18. Que en el punto resolutivo Décimo Cuarto que contiene el Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2018, se autorizó a la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2017 y que por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenios disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa Anual de Inversión 2018.
19. Conforme el Resolutivo Vigésimo Quinto del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, las ampliaciones al Presupuesto de Egresos que se autoricen, con motivo de una mayor recaudación de ingresos, deberán destinarse, preferentemente, al gasto de seguridad, e inversión de obras, acciones y servicios públicos.
 - a) Aprobación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018, el cual corresponde a una reducción de 18 millones 412 mil

539 pesos, en los cuales se consideran reducciones a 209 registros por un monto de 12 millones 142 mil 386 pesos, 9 registros cancelados por un monto de 7 millones 040 mil 076 pesos, y ampliaciones correspondientes a 1 registro por un monto de 769 mil 923 pesos, el resto de las obras no sufrieron afectaciones, de ampliación, reducción o cancelación en su estructura financiera, con respecto a la última modificación al Programa Anual de Inversión, de fecha 30 de noviembre del 2018, por lo que el techo financiero al Cierre del Programa Anual de Inversión 2018, es por un monto de 362 millones 533 mil 103 pesos.

Así el Programa Anual de Inversión que se propone, queda integrado de la siguiente forma:

PROGRAMA	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
EA OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	20	9,919,726.10
EP ESTUDIOS Y PROYECTOS	3	3,242,938.08
IH INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	107	60,677,702.71
IS INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ESPACIOS PUBLICOS	44	166,851,696.40
MV MOVILIDAD	47	121,841,040.27
TOTAL	221	362,533,103.56

Cabe mencionar que, la aplicación del Programa Anual de Inversión 2018 mantiene un direccionamiento acorde al Plan de Desarrollo Municipal, así como a la atención de los indicadores de pobreza que la CONEVAL ha publicado para el municipio de Morelia.

Por lo cual estas acciones inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atendiendo tanto a los habitantes del municipio como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran.

Con el Cierre del Programa Anual de Inversión 2018 propuesto al capítulo 6000 Inversión Pública 2018, el techo financiero queda por el orden de 362 millones 533 mil 103 pesos.

- 20.- Que el Cierre del Programa Anual de Inversión 2018, incide positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así, un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio.

En congruencia con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM-033/2019 de fecha 13 de febrero del 2019, presentó a los CC. Síndico y Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Cierre del Programa Anual de Inversión 2018.
- II. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 39, fracción II y 40, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para el Cierre del Programa Anual de Inversión 2018, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos de la actual Administración Pública Municipal.
- IV. Que los beneficios Cierre del Programa Anual de Inversión 2018 que se proponen, no sólo se circunscriben a los habitantes de las zonas donde se ejecutarán las obras, sino que también, se extienden a la población en general creando fuentes de empleo y en consecuencia una mayor derrama económica en el Municipio.
- V. Que de aprobarse el Cierre del Programa Anual de Inversión 2018, se modifica para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 19 del apartado de antecedentes de este dictamen.
- VI. Que el Cierre del Programa Anual de Inversión 2018, es congruente con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero ante todo, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto

previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, ante este pleno se propone la aprobación de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. - Derivado de la reunión de trabajo con las comisiones conjuntas de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; Planeación, Programación y Desarrollo; y, la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas llevada a cabo en Sala de Cabildo el día jueves 14 de febrero de 2019, donde se solicitó la justificación de 6 registros, se mencionan dichas justificaciones realizadas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, anexas al presente dictamen:

TABLA1 (RESUMEN)

NO. DE FOLIO	NOMBRE DE LA OBRA	JUSTIFICACION
34.03	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE REGULADOR PARA POZO PROFUNDO NORPONIENTE, MORELIA	DE ACUERDO A LA CLAUSULA TECERA DEL CONTRATO EL PLAZO DE EJECUCION ESTA VIGENTE HASTA EL MES DE ABRIL, PLAZO MARCADO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, DICHO AVANCE SE VERA REFLEJADO AL SUMINISTRAR VARIOS CONCEPTOS
539	CONTINUACION DEL PUENTE DE LA VIALIDAD 2, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL	EL ATRAZO DE DICHA OBRA ES POR CUESTIONES QUE NO SE TENIAN CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO, COMO LO ES EN LAS VIGAS QUE VAN A SOPORTA EL PESO, CONTANDO EL DIA DE HOY YA CONTANDO CON EL PROYECTO DEFINITIVO, POR LO TANTO, EL AVANCE YA SERA MAYOR
543.01 543.02 543.03	PAVIMENTACION DE LA VIALIDAD 2, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL (KM 1 + 400 AL KM 0+990). PAVIMENTACION DE LA VIALIDAD 2, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL (KM 0 + 990 AL KM 0+633). PAVIMENTACION DE LA VIALIDAD 2, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL (KM 0 + 633 AL KM 0+257).	SE JUSTIFICA CON DOCUMENTO ANEXO
418	CONTINUACION DE AUDITORIO CULTURAL WENCESLAO VICTORIA SOTO CUARTA ETAPA	SE JUSTIFICA CON EL PROCEDIMIENTO DE RECISION, Y EFECTIVIDAD DE FIANZA POR INCUMPLIMIENTO Y ANTICIPO NO AMORTIZADO QUE SE ANEXA. ASI COMO EL DICTAMEN DE ESCEPCION A LA LICITACION PUBLICA
544	REHABILITACION DE PUENTE EN ACCESO SANTIAGO UNDAMEO, COM. SANTIAGO UNDAMEO	NO EXISTIA MOVIMIENTO FINANCIERO POR FALTA DE FACTURA, SITUACION QUE AL DIA DE HOY FUE SUBSANADA DOCUMENTALMENTE
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA VIAL, MUNICIPIO	SE JUSTIFICA CON DOCUMENTO ANEXO
541	PAVIMENTACION DEL BOULEVARD GARCIA DE LEON 3RA. ETAPA	SE JUSTIFICA CON DOCUMENTO ANEXO

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

TABLA 2 (ANEXOS)

NUC	NOMBRE DE LA OBRA	FOLIO CON EL QUE SE ENVIA DOCUMENTO	DOCUMENTOS ENVIADO
543.01/18	PAVIMENTACIÓN DE VIALIDAD 2, LOMAS DE LA ALDEA (DEL KM 1+400 AL KM 1+044), COL. LOMAS DE LA ALDEA	000001-000003	Acta de Fallo de fecha 07 de diciembre de 2018
543.02/18	PAVIMENTACIÓN DE VIALIDAD 2, LOMAS DE LA ALDEA (DEL KM 1+400 AL KM 1+688), COL. LOMAS DE LA ALDEA	000004-000006	Acta de Fallo de fecha 07 de diciembre de 2018
543.03/18	PAVIMENTACIÓN DE VIALIDAD 2, LOMAS DE LA ALDEA (DEL KM 0+688 AL KM 0+260), COL. LOMAS DE LA ALDEA	000007-000009	Acta de Fallo de fecha 07 de diciembre de 2018
432/18	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL WENCESLAO VICTORIA CUARTA ETAPA, MORELIA	000010-000012	Dictamen Técnico para justificar la excepción a modalidad de licitación de la obra construcción de auditorio cultural Wenceslao victoria soto cuarta etapa, Morelia.
432/18	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL WENCESLAO VICTORIA CUARTA ETAPA, MORELIA	000013-000036	Dictamen técnico para la adjudicación directa con grado de excepción a la licitación pública para llevar a cabo los trabajos no ejecutados relativos a la Rescisión administrativa del contrato
432/18	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL WENCESLAO VICTORIA CUARTA ETAPA, MORELIA	000037-000039	Oficio número D.I.0456/06/18 Notificación de oficio conminatorio del contrato; escrito de la empresa de fecha 11 de junio de 2018
432/18	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL WENCESLAO VICTORIA CUARTA ETAPA, MORELIA	000040-000043	Oficio SDMI/098/10/2018; Notificación de inicio de Rescisión administrativa del contrato (03 de octubre de 2018)
432/18	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL WENCESLAO VICTORIA CUARTA ETAPA, MORELIA	000044-000047	Acta circunstanciada de Rescisión de fecha 25 de octubre de 2018
432/18	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL WENCESLAO VICTORIA CUARTA ETAPA, MORELIA	000048-000056	Oficio Número SDMI/291/11/18; Resolución de Rescisión del contrato., (29 de noviembre de 2018)
432/18	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL WENCESLAO VICTORIA CUARTA ETAPA, MORELIA	000057-000058	Acta de fecha 14 de diciembre de 2018 (preceder a realizar el finiquito unilateral)
432/18	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL WENCESLAO VICTORIA CUARTA ETAPA, MORELIA	000059-000066	Oficio Número DI.110- BIS.12.18: Notificación de finiquito unilateral del contrato (21 de diciembre de 2018)
432/18	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL WENCESLAO VICTORIA CUARTA ETAPA, MORELIA	000076-000085	Acta de Liquidación y crédito exigible para hacer efectiva la pólizas de fianza (29 de noviembre de 2018)
0544/18	REHABILITACIÓN DE PUENTE EN ACCESO A SANTIAGO UNDAMEO COL. TINIJARO	000086-000087	Dictamen para la adjudicación de contrato
0544/18	REHABILITACIÓN DE PUENTE EN ACCESO A SANTIAGO UNDAMEO COL. TINIJARO	000088-000089	Factura y Orden de compra de boya metálica y violeta
0544/18	REHABILITACIÓN DE PUENTE EN ACCESO A SANTIAGO UNDAMEO COL. TINIJARO	000090-000099	Oficio número SDMI/COS/06/375/2018; informa a la empresa que el proveedor que da mejor precio es la C. Blanca Estela Zavala Pineda
0506.01/18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000092	Oficio No. SEIG/0263/2018; (Oficio con el que se envía 1 expediente técnico de la obra)
0506.01/18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000093	Contra-recibo por la cantidad de \$220,400.00, (doscientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)
0506.01/18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000094-000095	Factura de fecha 08 de junio de 2018, de boyas metálicas, y pegamento
0001/18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOYAS METÁLICAS ASI COMO VIALETAS EN EL LIBRAMIENTO NORTE DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO	000096-000102	Contrato de prestación de servicios número SDMI/COS/001/2018
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000103-000106	Fotografías previas a la colocación de boyas en el libramiento norte de la ciudad

506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000107	SEIG-PAI/506 01/2018; Oficio de autorización de fecha 05 de junio de 2018, signado por el C. Rodrigo Salinas Herrera, director de Inversión Pública
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000108	Oficio Número DPP/527/18; Oficio de liberación de folio, de fecha 15 de mayo de 2018, signado por la T.P. Rosalba Laguna Moreno, directora de Programación y Presupuesto
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000109-000110	Factura 36 por concepto de boya y vialeta, de fecha 11 de julio de 2018; datos del proveedor
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000111	Oficio No. S.D.M.I./0412/12/2018, informa al Antrop. Antonio Godoy que la obra fue terminada y entregada a los beneficiarios para su uso.
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000112	Contra recibo si firma por la cantidad de \$220,400.00 (doscientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000113	Factura 36 por concepto de boya y vialeta, de fecha 28 de diciembre de 2018
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000114-000115	Factura de fecha 03 de julio de 2018; datos del proveedor
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000116	Oficio SEIG-PAI/506 01/2018; Oficio de Modificación, de fecha 10 de diciembre de 2018 signado por el M.D.A. Mauricio Urquiza Martínez, director de inversión.
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000117	Oficio Número DPP/1182/18, dictamen de suficiencia presupuestal emitido por Tesorería Municipal, de fecha 04 de diciembre de 2018
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000118	Oficio número DPP/890/18; de fecha 10 de agosto de 2018, Oficio de cancelación de dictamen
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000119	SEIG-PAI/506 01/2018, oficio de fecha 05 de junio de 2018, se informa al secretario Juan Fernando que el recurso asignado no podrá sufrir modificaciones respecto a este oficio, signado por el C. Rodrigo Salinas Herrera, Director de Inversión
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000120	Oficio número DPP/527/18, de fecha 15 de mayo de 2018; dictamen de suficiencia presupuestal, signado por T.P. Rosalba Lagunas Moreno, Directora de Programación y Presupuesto
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000121-000125	Fotografías previas a la colocación de boyas en el libramiento norte de la ciudad
0001/18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOYAS METÁLICAS ASI COMO VIALETAS EN EL LIBRAMIENTO NORTE DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO	000126-000132	Contrato de prestación de servicios número SDMI/COS/001/2018
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000133-000135	Cotización de 06 de junio de 2018
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000136-000137	Cedula financiera
506.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000138	Reporte de detalle de obra
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000139-000140	Requisición de compra o servicio
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000141	Recibo de materiales
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000142-000144	Anexo de autorización de inversión del capítulo 6000 para el ejercicio 2018
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000145	Requisición de compra o servicio
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000146	Recibo de materiales
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000147	Anexo de autorización de inversión del capítulo 6000 para el ejercicio 2018
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000148	Recibo de materiales
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000149-000151	Ficha técnica
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000152	Oficio D.I.942/11/2018; oficio de fecha 09 de noviembre de 2018, signado por el Arq. Rodrigo García Mier, mediante el que se solicita la activación del folio 506.01
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000153	Contra recibo si firma por la cantidad de \$220,400.00 (doscientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000154	Formato universal

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000155-000156	Copia del INE, del proveedor
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000157	Orden de pago
506.01	SEÑALÉTICA VIAL, MUNICIPIO	000158	Fotos de trabajos ejecutados
541	PAVIMENTACION DEL BOULEVARD GARCIA DE LEON 3RA. ETAPA	000159-000160	Dictamen técnico obra 541 y 543

- Segundo.** - Se aprueba el Cierre del Programa Anual de Inversión del ejercicio fiscal 2018 con un techo financiero por 362 millones 533 mil 103 pesos.
- Tercero.** - Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.
- Cuarto.** - Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorera Municipal, Secretario de Movilidad y Espacio Público y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 13 de febrero de 2018.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO.- SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- C. LABINIA ARANDA ORTEGA, REGIDOR INTEGRANTE.- C. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE.- MOISÉS CARDONA ANGUIANO. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN.- ELIACIM DAVID CAÑADA RANGEL.- REGIDOR INTEGRANTE, RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA. REGIDOR INTEGRANTE.- MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN, C. RUBÉN IGNACIO PEDRAZA BARRERA, REGIDOR INTEGRANTE.- C. ROSALVA VANEGAS GARDUÑO, REGIDOR INTEGRANTE.- RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA. (Firmado).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

DICTAMEN QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2018

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el DICTAMEN QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2018. Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente acuerdo emana de la sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo del 2019. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 15 quince de marzo del 2019.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz Reyes
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán

C. RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

DICTAMEN

CC. Integrantes del H. Ayuntamiento

Constitucional de Morelia

Presentes.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; la de Planeación Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, el **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II y III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II, III y VIII, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El C. Presidente Municipal mediante oficio número PMM-058/2019, de fecha 20 de marzo del 2019, turnó a estas Comisiones la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**, con efectos al 31 de diciembre de 2018.
 - a) Aprobación de la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**, por un importe de 357 millones 691 mil 107 pesos.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de 2 mil 121 millones 663 mil 311 pesos; así como, los documentos denominados Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Origen Fuente, Fuente de Financiamiento, origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores del Marco Lógico; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; Clasificador Administrativo, Balance Presupuestario Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 5 fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las remuneraciones y previsiones establecidas en el artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que sustentan el Presupuesto de Egresos 2018.
3. En esa misma Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Morelia aprobó que se asignará al Capítulo 6000 de Inversión Pública 289 millones 812 mil 135 pesos. Quedando pendiente la aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, para la obra pública que entre los tres órdenes de gobierno se convengan.
4. En Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 10 de enero del 2018, se aprobó una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de 46 millones 594 mil 351 pesos, con la cual los techos ascendieron a 2 mil 168 millones 257 mil 662 pesos. Así como, transferencias compensadas por un monto de 238 millones 151 mil 614 pesos entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias. De igual forma, se aprobó el Programa Anual de Inversión

2018, por un importe de 279 millones 745 mil 965 pesos

5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 998 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 169 millones 255 mil 662 pesos. En esa misma sesión autorizaron transferencias compensadas entre los diferentes capítulos de gasto, por un importe de 427 mil 714 pesos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor.
6. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 174 millones 980 mil 221 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 344 millones 235 mil 883 pesos. De igual forma, en esa misma sesión autorizaron transferencias compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, por un importe de 8 millones 825 mil pesos.
7. En esa misma sesión se aprobó la modificación y ampliación al Programa Anual de Inversión 2018, por un monto de 91 millones 711 mil 242 pesos, dando un nuevo total de 371 millones 457 mil 207 pesos.
8. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 84 millones 853 mil 409 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 429 millones 89 mil 292 pesos. De igual forma, en esa misma sesión autorizaron transferencias compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, por un importe de 36 millones 13 mil 209 pesos.
9. En esa misma sesión se aprobó la modificación y ampliación al Programa Anual de Inversión 2018, por un monto de 120 millones 896 mil 761 pesos, con estos movimientos el techo queda por el orden de 492 millones 353 mil 968 pesos.
10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de abril del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 9 millones 576 mil 717 pesos.
11. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de Julio del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre del 2018 y que en forma neta importa la cantidad de 24 millones 914 mil 805 pesos.
12. Con fecha de 26 de julio del 2018, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 103 millones 643 mil 415 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 532 millones 732 mil 707 pesos
13. El pasado 28 de julio del 2018, durante Sesión Extraordinaria de Cabildo fue aprobada una reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de 15 millones 140 mil 733 pesos, con lo cual los techos quedaron por el orden de 2 mil 517 millones 591 mil 974 pesos.
14. En esa misma sesión se aprobó la modificación y reducción líquida al Programa Anual de Inversión 2018, por un monto de 15 millones 140 mil 733 pesos, con la cual el techo quedó por el orden de 477 millones 213 mil 235 pesos.
15. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de octubre del 2018, el Honorable Ayuntamiento aprobó transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Tercer Trimestre de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 17 millones 105 mil 648 pesos.
16. En sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de noviembre del 2018, se aprobó la Modificación y Reducción Líquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como la Modificación y Reducción Líquida al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, con la que el techo financiero quedó por el orden de 372 millones 725 mil 243 pesos.
17. En sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de noviembre del 2018, se aprobó la Modificación y Ampliación Líquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como la Modificación y Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, con la que el techo financiero quedó por el orden de 380 millones 945 mil 643 pesos.
18. En sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de febrero del 2019, se aprobó el Cierre del Programa Anual de Inversión 2018, con la que el techo financiero quedó por el orden de 362 millones 533 mil 103 pesos.
19. Que en el punto resolutivo Décimo Cuarto que contiene el Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del

Ejercicio Fiscal de 2018, se autorizó a la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2017 y que por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenios disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa Anual de Inversión 2018.

20. Conforme el Resolutivo Vigésimo Quinto del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, las ampliaciones al Presupuesto de Egresos que se autoricen, con motivo de una mayor recaudación de ingresos, deberán destinarse, preferentemente, al gasto de seguridad, e inversión de obras, acciones y servicios públicos.
- a) Aprobación de la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**, el cual corresponde a una reducción de 4 millones 841 mil 996, en los cuales se considera 3 registros cancelados por un monto de 4 millones 841 mil 996, y el refondeo de un registro; el resto de las obras no sufrieron afectaciones, de ampliación, reducción o cancelación en su estructura financiera, con respecto a la última modificación al Programa Anual de Inversión, de fecha 19 de febrero del 2019, por lo que el techo financiero de la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**, es por un monto de 357 millones 691 mil 107 pesos.

Así el Programa Anual de Inversión que se propone, queda integrado de la siguiente forma:

PROGRAMA	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
EA OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	20	9,919,726.10
EP ESTUDIOS Y PROYECTOS	3	3,242,938.08
IH INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	104	55,835,706.39
IS INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ESPACIOS PUBLICOS	44	166,851,696.40
MV MOVILIDAD	47	121,841,040.27
TOTAL	218	357,691,107.24

Cabe mencionar que, la aplicación del Programa Anual de Inversión 2018 mantiene un direccionamiento acorde al Plan de Desarrollo Municipal, así como a la atención de los indicadores de pobreza que la CONEVAL ha publicado para el municipio de Morelia. Por lo cual estas acciones inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atendiendo tanto a los habitantes del municipio como la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran.

Con la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018** propuesto al capítulo 6000 Inversión Pública 2018, el techo financiero queda por el orden de 357 millones 691 mil 107 pesos.

- 20.- Que la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**, incide positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así, un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio.

En congruencia con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM-058/2019 de fecha 20 de marzo del 2019, presentó a los CC. Síndico y Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**.
- II. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 39, fracción II y 40, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos de la actual Administración Pública Municipal.
- IV. Que los beneficios de la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018** que se propone, no sólo se

circunscriben a los habitantes de las zonas donde se ejecutarán las obras, sino que también, se extienden a la población en general creando fuentes de empleo y en consecuencia una mayor derrama económica en el Municipio.

- V. Que de aprobarse la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**, se modifica para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 20 del apartado de antecedentes de este dictamen.
- VI. Que la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018**, es congruente con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero ante todo, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, ante este pleno se propone la aprobación de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** - Se aprueba la **Modificación del Cierre del Programa Anual de Inversión del ejercicio fiscal 2018**, con un techo financiero por 357 millones 691 mil 107 pesos.
- Tercero.** - Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.
- Cuarto.** - Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorera Municipal, Secretario de Movilidad y Espacio Público y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 25 de marzo de 2019.

ATENTAMENTE: COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO.- SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LABINIA ARANDA ORTEGA; MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE; MOISÉS CARDONA ANGUIANO. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN, ELIACIM CAÑADA RANGEL; RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA, REGIDOR INTEGRANTE Y, MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE. COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN, RUBÉN IGNACIO PEDRAZA BARRERA; REGIDOR INTEGRANTE, ROSALVA VANEGAS GARDUÑO Y, REGIDOR INTEGRANTE, RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA. (Firmado).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)
